



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación Resolución Decanal 341/2019

VISTO:

La Resolución Decanal n° 341/2019 de fecha 17 de abril de 2019, en la cual se intima a la agente docente dependiente de esta Facultad de Derecho: Salas, Graciela Rosa, Legajo N° 18283; a fin que se inicie trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1 de la mencionada resolución se ha cometido un error material al consignar el número de legajo de la Profesora Dra. Graciela Salas;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 341/2019;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar parcialmente el art. 1 de la Resolución Decanal N° 341 de fecha 17 de abril de 2019 de la siguiente manera: donde dice "SALAS Graciela Rosa, legajo 12283", debe decir "SALAS Graciela Rosa, legajo 18283";

Artículo 2°: Regístrese, gírese al Área Económica y Financiera, oportunamente archívese.

